



BUIN, **26 JUN 2024**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2252 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 479 de fecha 13 de junio de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-2918 a nombre de **Claudio Kanacri Aguirre**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia 8068 de fecha 04 de junio 2024 ingresada por Claudio Augusto Kanacri Aguirre. solicitando anulación de patente.
 - ↳ Copia Cédula de Identidad a nombre de Claudio Augusto Kanacri Aguirre.
- 4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la **Anulación** a contar de junio 2024 de la Patente Comercial Rol 2-2918, ubicada en Calle Manuel Montt N° 293, Buin, a nombre de **Claudio Kanacri Aguirre**. RUT: _____, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAA. HPU(S). mss. 2cc
just
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde